

**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES, EQUIVALENCIAS Y MATERIAS HOMOGENEAS
DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA
A LA INDUSTRIA**

Buenos Aires, 25 de junio de 2025

VISTO la Ordenanza N° 2143 que aprueba el Diseño Curricular de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LA INDUSTRIA y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera *Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria* representa un espacio fundamental para la formación de profesionales capaces de integrar herramientas tecnológicas que les permitan abordar problemas complejos, generar conocimiento y respaldar la toma de decisiones en el ámbito industrial, basándose en el análisis de datos y evidencia concreta.

Que la mencionada carrera promueve una actitud crítica y analítica, junto con el compromiso con la calidad, la mejora continua y el desarrollo sustentable

Que por Ordenanza N° 2143 se aprueba el Diseño Curricular de la Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria y, en consecuencia, se elevó la propuesta del régimen de correlatividades, equivalencias y materias homogéneas para la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Planeamiento del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional evaluaron la presentación realizada y aconsejan su aprobación para todo el ámbito de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria - aprobada por Ordenanza N° 2143 - según lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Régimen de Equivalencias de materias para la carrera Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria - aprobada por Ordenanza N° 2143 - según lo establecido en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°. - Establecer el régimen de equivalencias entre materias homogéneas para la carrera Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria - aprobada por Ordenanza N° 2143 - según lo establecido en el Anexo III de la presente ordenanza.

ARTICULO 4°. - Establecer que estudiantes, egresados/as, graduados/as de la UTN, quedan exceptuados de la aplicación del porcentaje establecido en el apartado de Régimen de Equivalencias y Acreditación según lo establecido en Reglamento de Estudio para carreras de grado vigente.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2144

UTN
kt
mgb
mm

ANEXO I
ORDENANZA N° 2144

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LA INDUSTRIA
-PLAN 2026-

Nivel	N°	Asignatura	Para cursar y Rendir	
			Cursada	Aprobada
1	1	Análisis matemático I	-	-
	2	Álgebra y geometría analítica	-	-
	3	Inglés I	-	-
	4	Lógica y estructuras discretas	-	-
	5	Algoritmos y estructuras de datos	-	-
	6	Arquitectura de computadoras	-	-
	7	Sistemas y procesos de negocios	-	-
2	8	Análisis matemático II	1 - 2	-
	9	Tecnología y sociedad	-	-
	10	Sintaxis y semántica de los lenguajes	5 - 6	-
	11	Inglés II	4	-
	12	Paradigmas de programación	5 - 6	-
	13	Sistemas operativos	7	-
	14	Análisis de sistemas de información	6 - 8	-
3	15	Probabilidad y estadística	-	-
	16	Economía	-	1 - 2
	17	Base de datos	11 - 15	5 - 6
	18	Desarrollo de software	12 - 15	5 - 6
	19	Comunicación de datos	-	7
	20	Higiene y seguridad industrial	-	1 -10
	21	Gestión ambiental y desarrollo sustentable	-	-
4	22	Legislación	10	-
	23	Organización industrial	17 - 8	16
	24	Automatización para la industria	1 - 9	21
	25	Ciencia de datos	-	16 - 18
	26	Emprendedorismo y economía de la innovación	17	
			Para Cursar	
	27	Proyecto final	15	12 - 19
Proyecto final				
Es condición para rendir Proyecto final, aprobar todas las asignaturas previas del Plan de Estudios				



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO II
ORDENANZA N° 2144

**RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN
 GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LA INDUSTRIA
 -PLAN 2026-**

Ingeniería en Sistemas de Sistemas de Información Ord. 1877	Licenciatura en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria Ord. 2143
Lógica y estructuras discretas	Lógica y estructuras discretas
Algoritmos y estructuras de datos	Algoritmos y estructuras de datos
Arquitectura de computadoras	Arquitectura de computadoras
Sistemas y procesos de negocios	Sistemas y procesos de negocios
Sintaxis y semántica de los lenguajes	Sintaxis y semántica de los lenguajes
Paradigmas de programación	Paradigmas de programación
Sistemas operativos	Sistemas operativos
Análisis de sistemas de información	Análisis de sistemas de información
Base de datos	Base de datos
Desarrollo de software	Desarrollo de software
Comunicación de datos	Comunicación de datos
Ciencia de datos	Ciencia de datos
Legislación	Legislación



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO III
ORDENANZA N° 2144

**EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS HOMOGENEAS PARA LA CARRERA
 LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LA
 INDUSTRIA
 -PLAN 2026-**

Asignaturas Homogéneas	Lic. en Gestión de la Tecnología Informática Aplicada a la Industria Plan 2026 Ord. N° 2143
Análisis matemático I	Análisis matemático I
Álgebra y geometría analítica	Álgebra y geometría analítica
Análisis matemático II	Análisis matemático II
Probabilidad y estadística	Probabilidad y estadística
Ingeniería y sociedad	Tecnología y sociedad
Economía	Economía
Legislación	Legislación
Inglés I	Inglés I
Inglés II	Inglés II
